



RESOLUCIÓN N.º CSJCAQR24-46
5 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se ordena una comisión”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 y 101, numeral 3 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, conforme a la programación prevista para realizar las Visitas de Organización del Trabajo para la calificación de servicios de Jueces, el Magistrado adscrito al despacho N.º 1, se desplazará para dicho fin el día 07 de marzo de 2024, al municipio de Belén de los Andaquíes, población distante a 44.6 km de la ciudad de Florencia.

Que el señor **JHOALBERT EDUARDO NUVAN LUNA**, en su condición de conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, deberá transportar al Magistrado y Auxiliar Judicial I del Despacho 01 de esta Corporación, en la fecha y al lugar arriba señalados, teniendo en cuenta que los citados servidores judiciales utilizarán transporte oficial,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Comisionar al señor **JHOALBERT EDUARDO NUVAN LUNA**, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, para que el día 07 de marzo de 2024, se desplace al municipio de Belén de los Andaquíes, distante a 44.6 Km de la ciudad de Florencia, con el fin de transportar al Magistrado y Auxiliar Judicial I del Despacho 01 de esta Corporación, quienes realizarán visitas a los juzgados ubicados en dicha sede. Para el desplazamiento utilizarán transporte oficial.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no generará pago de viáticos. Remítase copia al Área talento Humano de la Coordinación para que repose en el histórico laboral y la hoja de vida que dispone en esta Corporación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS

Presidente
CSJCAQ / MFGA/ SACR

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbadb2562ae0fe5c0f2538842906211815bb27774747337344b230ff4e5994b7**

Documento generado en 05/03/2024 03:59:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>